

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *B* de junio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de artículos de limpieza con destino a la Prosecretaría de Abastecimiento y al Cuerpo Médico Forense; y teniendo en cuenta lo previsto en el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 16/18 y con la habilitación -a todos sus efectos- de la feria judicial del mes de julio.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL (A 201.400.000.-), de la siguiente manera:

A 52.520.000.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),

A 87.360.000.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),

A 11.622.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),

A 9.100.000.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

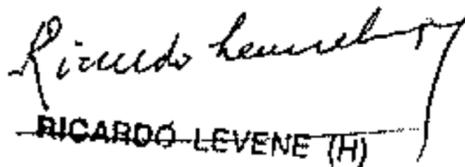
A 36.062.000.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),

A 3.897.960.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206),

A 235.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-208) y

A 603.040.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)